

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022-00354 00

De acuerdo con la documental aportada al protocolo, el Despacho RESUELVE:

1. La comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, se tiene por agregada al protocolo y en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.
2. Téngase en cuenta que en el término de emplazamiento de las personas indeterminadas, ningún interesado compareció a notificarse del auto admisorio de la demanda, en consecuencia, una vez reunidos los requisitos para tal fin se procederá a designarles curador *ad litem*, para que ejerza su representación.
3. Agréguese al protocolo y pónganse en conocimiento del extremo demandante las comunicaciones provenientes del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
4. Se requiere a la parte actora para que, en el término máximo de diez días, proceda a acreditar la inscripción de la medida cautelar decretada dentro del presente asunto, así como, la fijación de la valla en el predio objeto de usucapión y la notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 28 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea34253945320a6fe8e9beaddcfe9ad4600faf7c0ebfb124c47a41307569c9e**

Documento generado en 27/10/2022 07:11:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Documento 2500DGC-2022-0017707-EE-001

sigac3@igac.gov.co <sigac3@igac.gov.co>

Mar 18/10/2022 9:09 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Señor(a)

Juzgado Quinto Civil Circuito Bogota,

La entidad Instituto Geográfico Agustín Codazzi le está remitiendo una copia del documento 2500DGC-2022-0017707-EE-001 radicado en la fecha 2022-10-18T09:07:50.420.

2500DGC-2022-0017197-ER-000.pdf, 2500DGC-2022-0017707-EE-001.pdf

Atentamente,

Sistema de Gestión Documental

Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC

Este correo es informativo, favor no responder a esta dirección de correo, NO está habilitada para recibir mensajes.

BOGOTA D.C. - CARRERA 30 N°48-51, 6016531888, Dirección de Gestión Catastral, Email: contactenos@igac.gov.co, Web: <https://www.igac.gov.co/>

sigac@igac.gov.co

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá
CRA 9 No. 11 45 piso 5 tel 282.0023
Correo: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 1162
19 de septiembre de 2022

Señores
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Ciudad

PROCESO 11001 31 03 005 2022 00354 00 DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE CÉSAR AUGUSTO CHACÓN YATE CC 1000223742 CONTRA CLAUDIA MIREYA CASTRO ÁLVAREZ CC 52165430 Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós, dictado dentro del proceso de la referencia, este Despacho ordenó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C 166346** sobre el inmueble se encuentra ubicado en la CL 6A 8 36 (DIRECCION CATASTRAL) – CL 4 8 36 (DIRECCION CATASTRAL) – CALLE 4 8 36 Nrs. 46 de esta ciudad.

Lo anterior, para que de conformidad con lo establecido en el inciso 2°, numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Cordialmente,

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
SECRETARIA

AL CONTESTAR FAVOR CITAR NÚMERO DE OFICIO Y REFERENCIA DEL PROCESO

Ers.

Firmado Por:
Elsa Marina Paez Paez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3e33601622103049a3c3b8ae3e5ef2b246b79c69e3881eec077e94635f99bfbfe

Documento generado en 22/09/2022 11:19:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Doctor
HENRY RODRIGUEZ SOSA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL - UAECD - SEDE PRINCIPAL
Director UAECD
Avenida carrera 30 no. 25 - 90, torre b piso 2
Bogotá, D.C., Colombia
correspondencia@catastrobogota.gov.co

ASUNTO: Traslado a oficio 1162 del 19-09-2022, en el marco de los procesos de pertenencia.

Respetado doctor,

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, por medio de la presente nos permitimos dar traslado al oficio citado a continuación, el cual fue remitido por el Juzgado 5 Civil Circuito de Bogotá; para que sea contestado en el marco de sus competencias.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ejerce como gestor catastral en la ciudad de Bogotá; por lo tanto, ha sido remitida al correo electrónico correspondencia@catastrobogota.gov.co junto los anexos correspondientes.

OFICIO	Radicado IGAC	N° de Proceso	Juzgado	Folio
1162 19-09-2022	2500DGC-2022-0017197-ER-000 CASO 486939	11001310300520220035400	5	2

Esta comunicación será copiada al Juzgado 5 Civil Circuito de Bogotá de Oralidad al correo electrónico ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,



JHON FREDY GONZALEZ DUEÑAS
DIRECTOR TÉCNICO
Dirección de Gestión Catastral



GOBIERNO DE COLOMBIA

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Adjuntos:
Informados:

BOGOTÁ D.C. - CARRERA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 6016531888
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co